

COMUNICADO DE PRENSA

Rolando González - Concejal de Bogotá



Se desconoce paradero de más de la mitad de armas blancas incautadas en Bogotá

- De las 186.107 armas incautadas, solo el 35%, han sido destruidas.
- Entre 2017 y junio de 2019, se han cometido 55.647 hurtos a personas con armas blancas y 1.090 homicidios.

En Bogotá se incrementó en un 20% la incautación de armas blancas en la ciudad, la denuncia la realizó el Concejal Rolando González, tras conocer un informe de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Mientras en el año 2018, se incautaban diariamente alrededor de 287 elementos cortantes y punzantes en lugares abiertos al público, en el primer semestre de 2019 se incautaron 355 armas blancas por día.

Lo preocupante es que, desde la entrada en vigencia del Código de Policía (agosto 2017), la MEBOG solo relaciona un certificado, expedido por la Comercializadora Ecoambiental SAS, del 15 de mayo de 2019, en donde se expresa que “la Policía Metropolitana de Bogotá entregó 3.170kg de chatarra (elementos punzantes)”, equivalente solamente a 64 mil armas que fueron destruidas por esta empresa. Es decir, únicamente el 35% de lo que ha sido incautado en la ciudad desde el 2017.

Así las cosas, ¿Qué está pasando con el resto de armas blancas incautadas? Para el Concejal Rolando, la MEBOG debe responder por qué estas armas no han sido destruidas, y si están retornando a las calles de Bogotá.

“Aunque, en el Código de Policía, el procedimiento para la incautación de armas blancas, señala que los uniformados deben definir si las armas incautadas son destruidas inmediatamente, o si deben ser llevadas a un lugar especial, las estadísticas hacen que cuestionemos si hay fallas en el procedimiento”, explicó el Cabildante.

El Concejal hizo un llamado a las autoridades para destruir estos bienes, por el riesgo que representan para la seguridad de la ciudadanía, dado el incremento de las actividades delictivas con estos elementos.

Periodo	Hurto con armas blancas	Homicidios con armas blancas
2017	22.248	438
2018	25.621	462
Ene- Jun 2019	7.778	190

Fuente: SIEDCO-DIJIN.SIJIN-MEBOG-PONAL

Desde que entró en vigencia el Código Nacional de Policía, se han impuesto 169.956 comparendos a ciudadanos por la violación del artículo 27, es decir por portar este tipo de elementos peligrosos para la integridad de las personas.